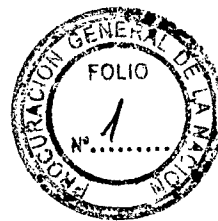


PROTOCOLIZACION
FECHA 12/6/26
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM 156 /26

Buenos Aires, 12 de junio de 2026

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 838/2026 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14, sus modificatorias y complementarias,

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 78/26 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE NETBACKUP, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente licitación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 28 de abril del año en curso se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 8/2026, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas ACCSYS S.A. e ITSG S.R.L., que fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por el Departamento de Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, ha elaborado el informe técnico de la oferta presentada por la firma ITSG S.R.L, no así de la oferta presentada por la firma ACCSYS S.A., que conforme

lo señalado por la Comisión Evaluadora de Ofertas se encuentra en condiciones de ser desestimada.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas 14/26, recomendando ADJUDICAR a la firma ITSG S.R.L. el Renglón 1 por la suma de dólares estadounidenses sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete (USD 62.487,00).

Asimismo, recomendó DESESTIMAR la oferta de la firma ACCSYS S.A. por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

El referido Dictamen fue publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina y notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE**

I. Aprobar la Licitación Pública 8/2026, cuyo objeto es la RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE NETBACKUP.

II. Adjudicar a la firma ITSG S.R.L. el Renglón 1 por la suma total de dólares estadounidenses sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete mil (USD 62.487,00).

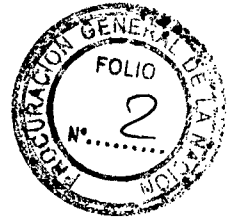
III. Desestimar la oferta presentada por la firma ACCSYS S.A. por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

PROTOCOLIZACION

FECHA: 17/6/26



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

IV. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de dólares estadounidenses sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete mil (USD 62.487,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2026.

V. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración